

El desafío de las provincias ante la nueva descentralización del Sistema Nacional de Control de Alimentos

Autor: Alfredo Marcial Montes Niño

Veterinario – Exconsultor FAO/OIEA – Miembro del Comité Ejecutivo de la UILI – Miembro de IPSAL

La publicación del **Decreto N.º 697/2026 del Poder Ejecutivo Nacional**, mediante el cual se introducen profundas modificaciones al Código Alimentario Argentino y al Sistema Nacional de Control de Alimentos, constituye una de las reformas institucionales más relevantes de los últimos años para la sanidad y la inocuidad alimentaria en la República Argentina. El decreto reorganiza competencias entre los organismos nacionales, fortalece el papel del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), simplifica procedimientos administrativos y redefine numerosos aspectos vinculados con el registro, la fiscalización y el control de alimentos.

Entre todas las modificaciones incorporadas, existe una que probablemente tendrá un impacto estratégico de largo plazo y que merece especial atención por parte de los gobiernos provinciales. Se trata de la posibilidad de avanzar hacia la descentralización de determinadas funciones del Sistema Nacional de Control de Alimentos mediante convenios entre el SENASA y las provincias, prevista en el artículo 40 del decreto.

DECRE-2026-74148087-APN-PTE

Esta disposición no debe interpretarse únicamente como una medida administrativa. Constituye, en realidad, la apertura de una nueva etapa en la organización del federalismo sanitario argentino, en la que las provincias podrán asumir un papel cada vez más activo en la gestión de la inocuidad alimentaria, siempre dentro de un marco nacional uniforme y bajo la coordinación técnica del SENASA.

Una oportunidad para fortalecer el federalismo sanitario

La Argentina posee una larga tradición federal. Sin embargo, la organización del control agroalimentario ha evolucionado históricamente con distintos niveles de participación entre la Nación, las provincias y los municipios, dando lugar en ocasiones a superposiciones de competencias, diferencias de criterios técnicos y duplicación de procedimientos.

La reforma introducida por el Decreto N.º 697/2026 ofrece una oportunidad para superar esas limitaciones mediante un esquema basado en la cooperación institucional. No se trata de sustituir al SENASA ni de fragmentar el sistema nacional de control. Por el contrario, el fortalecimiento institucional del organismo nacional constituye precisamente la condición necesaria para que pueda ejercer con mayor eficacia su papel como autoridad técnica rectora, coordinadora, auditora y garante de la uniformidad sanitaria en todo el territorio nacional.

En este contexto, las provincias aparecen como protagonistas de una nueva etapa institucional.

Prepararse antes de recibir nuevas responsabilidades

La eventual delegación de funciones no debería interpretarse como una transferencia automática de competencias.

Por el contrario, representa un proceso gradual que exige el fortalecimiento previo de las capacidades técnicas provinciales.

La experiencia internacional demuestra que los sistemas descentralizados alcanzan altos niveles de desempeño únicamente cuando todos sus integrantes trabajan bajo normas homogéneas, procedimientos equivalentes y mecanismos permanentes de supervisión.

En consecuencia, la preparación de las provincias constituye probablemente el mayor desafío de los próximos años.

Primera etapa: consolidar la capacidad institucional

Antes de asumir nuevas funciones, cada provincia debería realizar un diagnóstico integral de su estructura sanitaria.

Ello implica evaluar:

- disponibilidad de recursos humanos especializados;
- organización administrativa;
- marco normativo vigente;
- infraestructura para inspección;
- capacidad analítica;
- sistemas informáticos.

Este diagnóstico permitirá identificar fortalezas, necesidades de inversión y prioridades de desarrollo.

Segunda etapa: armonizar los procedimientos técnicos

Uno de los mayores riesgos de cualquier proceso de descentralización consiste en que diferentes jurisdicciones comiencen a aplicar criterios distintos frente a situaciones equivalentes.

Para evitarlo, será indispensable trabajar con procedimientos uniformes en todo el país.

Los inspectores provinciales deberán aplicar los mismos criterios técnicos, utilizar listas de verificación compatibles, emplear procedimientos documentados comunes y participar en programas permanentes de capacitación coordinados por la autoridad nacional.

De este modo, un establecimiento habilitado en cualquier provincia ofrecerá las mismas garantías sanitarias que uno inspeccionado directamente por el SENASA.

Tercera etapa: fortalecer la red de laboratorios

La inspección moderna depende cada vez más de la evidencia científica.

Por ello, ningún proceso de descentralización podrá consolidarse sin laboratorios técnicamente competentes que respalden las decisiones de inspección.

Las provincias deberían promover:

- el fortalecimiento de sus laboratorios oficiales;
- la cooperación con laboratorios universitarios y privados;
- la acreditación conforme a normas internacionales;
- la participación en ensayos interlaboratorio;
- el intercambio permanente de información técnica.

El laboratorio deja así de ser un servicio complementario para convertirse en uno de los pilares esenciales del sistema de control.

Cuarta etapa: integración digital

La reforma también prevé la utilización de una Base Única de Datos administrada por el SENASA, destinada a integrar información sobre establecimientos, productos, laboratorios, inspecciones, habilitaciones, infracciones y sanciones.

La verdadera eficacia del sistema dependerá ahora de la capacidad de las provincias para integrarse plenamente a esa plataforma.

La digitalización facilitará la trazabilidad administrativa, reducirá tiempos de gestión, permitirá auditorías más eficientes y mejorará la transparencia del sistema.

Quinta etapa: una delegación progresiva de funciones

Una vez consolidadas las etapas anteriores, podrán ampliarse gradualmente las funciones ejercidas por las autoridades provinciales mediante los convenios previstos en el decreto.

Entre ellas podrían incluirse:

- habilitación de establecimientos;
- inspecciones periódicas;
- auditorías documentales;
- toma oficial de muestras;
- controles rutinarios;
- seguimiento de medidas correctivas.

Mientras tanto, el SENASA continuará desempeñando aquellas funciones estratégicas que requieren una visión nacional, entre ellas la coordinación del sistema, la representación internacional, la certificación para el comercio exterior, la gestión de emergencias sanitarias y la auditoría permanente del funcionamiento del sistema federal.

Una oportunidad para el desarrollo provincial

La descentralización también puede convertirse en un importante instrumento de desarrollo económico regional.

La disponibilidad de equipos técnicos fortalecidos permitirá reducir tiempos administrativos, facilitar nuevas inversiones agroindustriales, mejorar la atención a productores y empresas, incrementar la competitividad regional y generar empleo profesional altamente calificado dentro de las propias administraciones provinciales.

Asimismo, favorecerá una relación más cercana entre los organismos sanitarios y las distintas cadenas agroalimentarias.

El desafío de construir confianza

Toda descentralización exitosa requiere mucho más que una transferencia de funciones.

Requiere construir confianza.

Confianza entre la Nación y las provincias.

Confianza entre las propias provincias.

Confianza del sector productivo.

Y, sobre todo, confianza de los consumidores y de los mercados internacionales.

Esa confianza solamente puede sostenerse mediante transparencia, capacitación permanente, auditorías objetivas, procedimientos homogéneos y un firme compromiso con la mejora continua.

Mirando hacia el futuro

El Decreto N.º 697/2026 probablemente marque el inicio de una nueva etapa en la organización del sistema argentino de control de alimentos. El fortalecimiento del SENASA y la posibilidad de descentralizar determinadas funciones mediante convenios no constituyen objetivos contrapuestos, sino componentes complementarios de una misma estrategia institucional.

Las provincias que comiencen desde ahora a fortalecer sus estructuras técnicas, desarrollar capacidades de inspección, consolidar sus redes de laboratorios, modernizar sus sistemas de información y armonizar sus procedimientos estarán en mejores condiciones para asumir las responsabilidades que esta nueva etapa ofrece.

Más que una reorganización administrativa, la reforma puede representar el comienzo de un modelo de gobernanza sanitaria más moderno, más eficiente y auténticamente federal, capaz de responder a los crecientes desafíos de la salud pública, de la producción agroalimentaria y del comercio internacional argentino.